

RESOLUCION No. 1555

FECHA: 23 AGO 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 1476 del 13 de agosto de 2021, “*Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021*”, donde en su artículo primero estableció: “*Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 – Administración Central en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$471.000.000) Mcte*”.

Que, de los CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$471.000.000) M/cte, que se ajustaron al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, por medio de la Resolución Rectoral No. 1476 del 13 de agosto de 2021, corresponden a los rubros que financian el proceso de Gestión de la Investigación, la



CO-SC-CER518726



suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 298.000.000) M/cte.

Que, a través del oficio de fecha 19 de agosto de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 298.000.000) M/cte, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
24107050120101	Pares evaluadores de proyectos/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 84.000.000	
24107050120202	Desarrollo de eventos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 697/13	108		\$ 298.000.000
24107050120404	Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 214.000.000	
TOTALES			\$ 298.000.000	\$ 298.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

23 AGO 2021

Proyecto: Schneyder José Molina Romero – Contratista de apoyo a Vicerrectoría de Investigación
Revisó : Clarivel Parra Ditta - Vicerrectora de Investigación y extensión

